

FOLLETO INFORMATIVO DE TARIFAS MAXIMAS EN OPERACIONES Y SERVICIOS DEL MERCADO DE VALORES

SOLVENTIS, A.V., S.A.
Nº registro oficial: 244

En vigor desde: 05/11/2012

INDICE

Capitulo	Conenido
1	Operaciones de intermediación en mercados
2	Gestión de carteras
3	Asesoramiento en materia de inversión
4	Operaciones e Deuda Pública Española
5	Servicios prestados diversos
6	Comisiones y gastos repercutibles

* Los importes del presente folleto están en moneda euro

FOLLETO INFORMATIVO DE TARIFAS MAXIMAS EN OPERACIONES Y SERVICIOS DEL MERCADO DE VALORES

SOLVENTIS, A.V., S.A.
Nº registro oficial: 244

En vigor desde: 05/11/2012

OPERACIONES DE INTERMEDIACION EN MERCADOS

OPERACIONES DE INTERMEDIACIÓN EN MERCADOS DE VALORES DE RENTA VARIABLE	Tarifa			Referencia indicativa		
	% sobre efectivo	Mínimo por operación	Fija. Mes	% sobre efectivo	Mínimo por operación	Fija. Mes
- En Mercados españoles: Recepción, transmisión, ejecución y liquidación	0,40	30,00	-----	-----	-----	-----
- En Mercados extranjeros: Recepción, transmisión, ejecución y liquidación	0,80	100,00	-----	-----	-----	-----

- Aclaraciones:

Se considera una operación cada una de las realizadas por cada clase de valor, con independencia de que su origen se corresponda con una única orden del cliente. Se entiende clase de valor el conjunto de valores de un emisor de las mismas características e idénticos derechos. La tarifa se devengará cuando la orden sea ejecutada o expire su validez.

La tarifa fija se aplicará como alternativa si así se ha acordado con el cliente.

En "referencia indicativa" se expresan de manera orientativa las comisiones y gastos correspondientes a los mercados extranjeros que se repercutirán al cliente.

- Comisiones y gastos repercutibles:

Además, la entidad, en su caso, repercute al cliente los gastos siguientes:

- Las tasas y cánones que repercutan los mercados y los sistemas de liquidación.
- Los gastos de correo, télex, fax y Swift, si los hubiera.
- En caso de utilizar sistemas de mensajería, los gastos generados, siempre que se utilicen a solicitud del cliente.
- Los gastos de intervención de fedatario público, de escrituras y cualquier otro concepto de carácter externo justificado.

- Operaciones con moneda extranjera:

Las tarifas de este apartado son independientes de las que se deban aplicarse por los cambios de divisa distinta del euro que corresponda.

- Aplicación de impuestos:

Sobre las tarifas correspondientes a este apartado se cargarán los impuestos correspondientes.

* Los importes del presente folleto están en moneda euro

**FOLLETO INFORMATIVO DE TARIFAS MAXIMAS EN OPERACIONES Y SERVICIOS DEL
MERCADO DE VALORES**

SOLVENTIS, A.V., S.A.
Nº registro oficial: 244

En vigor desde: 05/11/2012

OPERACIONES EN MERCADOS DE VALORES DE RENTA FIJA	Tarifa				
	% sobre efectivo	% sobre nominal	Por contrato	Mínimo por operación	Fija
- Compra o venta de valores de Renta Fija en mercados españoles.	0,40	-----		30,00	-----
- Compra o venta de valores de Renta Fija en mercados extranjeros.	0,80	-----		100,00	-----

OTRAS OPERACIONES EN MERCADOS DE VALORES ESPAÑOLES	Tarifa				
	% sobre efectivo	% sobre nominal	Por contrato	Mínimo por operación	Fija
- Compra en Ofertas Públicas de Venta.	0,40	-----		30,00	-----
- Venta en Ofertas Públicas de Adquisición	0,40	-----		30,00	-----
- Compra o venta de Derechos de suscripción.	0,40	-----		30,00	-----
- Compra o venta de Warrants	0,40	-----		30,00	-----
- Ejercicio anticipado de Warrants	0,40	-----		30,00	-----
- Compra o venta de Certificados o Notas	0,40	-----		30,00	-----

OTRAS OPERACIONES EN MERCADOS DE VALORES EXTRANJEROS	Tarifa				
	% sobre efectivo	% sobre nominal	Por contrato	Mínimo por operación	Fija
- Compra en Ofertas Públicas de Venta.	0,80	-----		100,00	-----
- Venta en Ofertas Públicas de Adquisición	0,80	-----		100,00	-----
- Compra o venta de Derechos de suscripción.	0,80	-----		100,00	-----
- Compra o venta de Warrants	0,80	-----		100,00	-----
- Ejercicio anticipado de Warrants	0,80	-----		100,00	-----
- Compra o venta de Certificados o Notas	0,80	-----		100,00	-----

* Los importes del presente folleto están en moneda euro

**FOLLETO INFORMATIVO DE TARIFAS MAXIMAS EN OPERACIONES Y SERVICIOS DEL
MERCADO DE VALORES**

SOLVENTIS, A.V., S.A.
Nº registro oficial: 244

En vigor desde: 05/11/2012

MERCADOS DE DERIVADOS	Tarifa				
	% sobre efectivo	% sobre nominal	Por contrato	Mínimo por operación	Fija
MEFF PRODUCTOS DERIVADOS					
- Compra o venta de futuros sobre renta variable.	-----	-----	10,00	-----	-----
- Compra o venta de opciones sobre renta variable.	-----	-----	10,00	-----	-----
- Ejercicio anticipado de opciones sobre renta variable.	-----	-----	10,00	-----	-----
- Gestión de las garantías en contratos de futuros y opciones sobre renta variable no negociados por la entidad.	-----	-----	10,00	-----	-----
- Traspaso de Operaciones y Posiciones de Futuros sobre renta variable.	-----	-----	10,00	-----	-----
- Traspaso de Operaciones y Posiciones de Opciones sobre renta variable.	-----	-----	10,00	-----	-----
MERCADOS DE DERIVADOS EXTRANJEROS					
- Compra o venta de futuros financieros sobre Renta Fija.	-----	-----	10,00	-----	-----
- Compra o venta de futuros financieros sobre Renta Variable.	-----	-----	10,00	-----	-----
- Compra o venta de opciones sobre Renta Fija.	-----	-----	10,00	-----	-----
- Compra o venta de opciones sobre Renta Variable.	-----	-----	10,00	-----	-----
- Compra o venta de derivados sobre otros activos subyacentes.	-----	-----	10,00	-----	-----
- Ejercicio anticipado de opciones sobre Renta variable	-----	-----	10,00	-----	-----
- Compra o venta de futuros sobre Commodities y otros activos.	-----	-----	10,00	-----	-----

SUSCRIPCIONES DE VALORES EN MERCADOS PRIMARIOS ESPAÑOLES	Tarifa				
	% sobre efectivo	% sobre nominal	Por contrato	Mínimo por operación	Fija
- Suscripción de valores de Renta Variable.	0,40	-----		30,00	-----
- Suscripción de valores de Renta Fija.	0,40	-----		30,00	-----
- Canjes y conversiones de valores.	0,40	-----		30,00	-----
- Suscripción de otros valores	0,40	-----		30,00	-----

* Los importes del presente folleto están en moneda euro

FOLLETO INFORMATIVO DE TARIFAS MAXIMAS EN OPERACIONES Y SERVICIOS DEL MERCADO DE VALORES

SOLVENTIS, A.V., S.A.
Nº registro oficial: 244

En vigor desde: 05/11/2012

SUSCRIPCIONES DE VALORES EN MERCADOS PRIMARIOS EXTRANJEROS	Tarifa				
	% sobre efectivo	% sobre nominal	Por contrato	Mínimo por operación	Fija
- Suscripción de valores de Renta Variable.	0,80	-----		100,00	-----
- Suscripción de valores de Renta Fija.	0,80	-----		100,00	-----
- Canjes y conversiones de valores.	0,80	-----		100,00	-----
- Suscripción de otros valores	0,80	-----		100,00	-----

OTRAS OPERACIONES RELATIVAS A LA TRANSMISIÓN DE VALORES Y A LAS ÓRDENES	Tarifa				
	% sobre efectivo	% sobre nominal	Por contrato	Mínimo por operación	Fija
- Compra o venta de valores no admitidos a negociación en mercados secundarios	1,50	-----		100,00	-----
- Compra o venta de valores a través de Internalizadores Sistemáticos (IS).	1,50	-----		100,00	-----
- Transmisión de valores derivadas de resoluciones judiciales, donaciones, cambios de titularidad por testamentaria y otras operaciones de transmisión por título distinto del de compra-venta.	1,50	-----		100,00	-----
- Anulación de órdenes de compra o venta de cualquier tipo de valores o modificación de las condiciones de las órdenes según instrucciones del cliente, antes de que éstas se hayan ejecutado.	0,40	-----		10,00	-----
- Órdenes de participación en subastas competitivas no adjudicadas.	0,40	-----		10,00	-----

OPERACIONES CON ACCIONES O PARTICIPACIONES DE INSTITUCIONES DE INVERSIÓN COLECTIVA (IIC)	Tarifa				
	% sobre efectivo	% sobre nominal	Por contrato	Mínimo por operación	Fija
- Recepción y transmisión de órdenes de suscripción o reembolso de acciones o participaciones de IIC no cotizadas domiciliadas en España no comercializadas por la entidad.	0,40	-----		30,00	-----
- Recepción y transmisión de órdenes de suscripción o reembolso de acciones o participaciones de IIC no cotizadas domiciliadas en el Extranjero no comercializadas por la entidad.	0,80	-----		100,00	-----

* Los importes del presente folleto están en moneda euro

FOLLETO INFORMATIVO DE TARIFAS MAXIMAS EN OPERACIONES Y SERVICIOS DEL MERCADO DE VALORES

SOLVENTIS, A.V., S.A.
Nº registro oficial: 244

En vigor desde: 05/11/2012

CFD	Tarifa				
	% sobre efectivo	% sobre nominal	Por contrato	Mínimo por operación	Fija
- Intermediación CFD sobre acciones nacionales	0,40	-----		30,00	-----
- Intermediación CFD sobre acciones internacionales	0,80	-----		100,00	-----
- Intermediación CFD sobre otros instrumentos	0,80	-----		100,00	-----

NOTAS GENERALES

- Aclaraciones:

Se considera una operación cada una de las realizadas (ejecución) por cada clase de valor, con independencia de que su origen se corresponda con una única orden del cliente. Se entiende clase de valor el conjunto de valores de un emisor de las mismas características e idénticos derechos. La tarifa se devengará cuando la orden sea ejecutada o expire su validez.

La tarifa fija se aplicará como alternativa si así se ha acordado expresamente con el cliente

- Operaciones con moneda extranjera:

Las tarifas de este apartado son independientes de las que se deban aplicar por los cambios de divisa distinta del euro que corresponda.

- Gastos repercutibles:

Se aplicarán, en su caso, los gastos repercutibles que figuran en el apartado "Comisiones y Gastos Repercutibles" del presente folleto.

- Aplicación de impuestos:

Sobre las tarifas se cargarán los impuestos correspondientes.

* Los importes del presente folleto están en moneda euro

FOLLETO INFORMATIVO DE TARIFAS MAXIMAS EN OPERACIONES Y SERVICIOS DEL MERCADO DE VALORES

SOLVENTIS, A.V., S.A.
Nº registro oficial: 244

En vigor desde: 05/11/2012

NOTAS PARTICULARES

- Aplicación de tarifas en Operaciones de Valores de Renta Fija en Mercados Españoles:

Excepto las relativas a operaciones de Deuda Pública española.

- Aplicación de tarifas en Ofertas Públicas y Suscripciones:

No serán aplicables estas tarifas en el supuesto en que así lo prevea el folleto informativo de la emisión, Oferta Pública o Institución correspondiente y la entidad se halle vinculada contractualmente a su no repercusión conforme a dicho folleto.

- Límite de la comisión aplicable en compras o ventas de derechos de suscripción:

La comisión aplicable a estas operaciones no podrá superar en ningún caso el importe efectivo de la operación cuando la venta de derechos se produzca sin orden expresa del cliente, atendiendo al uso del mercado que justifica esta actuación en interés del cliente.

- Aplicación de tarifas en Suscripción de valores de Renta Fija en mercados primarios españoles

Excepto las relativas a operaciones de Deuda Pública española.

- Aplicación de tarifas en transmisión de valores:

La tarifa se devengará en el momento que se haga efectiva la transmisión de valores.

- Aplicación de tarifas en anulación de órdenes, antes de que estas se hayan ejecutado:

La tarifa se aplicará en el momento en que se reciba la orden de anulación o modificación.

- Aplicación de tarifas en órdenes de participación en subastas competitivas no adjudicadas:

La tarifa se aplicará en el momento en que se comunique la no adjudicación de subasta.

- Aplicación de las tarifas por tramitación de órdenes de suscripción y reembolso de acciones o participaciones de IIC no cotizadas:

En el caso de que la entidad tenga la condición de distribuidor o subdistribuidor de la IIC se aplicarán exclusivamente las comisiones recogidas en el folleto de dicha IIC.

* Los importes del presente folleto están en moneda euro

FOLLETO INFORMATIVO DE TARIFAS MAXIMAS EN OPERACIONES Y SERVICIOS DEL MERCADO DE VALORES

SOLVENTIS, A.V., S.A.
Nº registro oficial: 244

En vigor desde: 05/11/2012

GESTION DE CARTERAS

GESTIÓN DISCRECIONAL E INDIVIDUALIZADA DE CARTERA	Tarifa	
	% sobre efectivo	Mínimo (€)
- Sobre el valor efectivo de la cartera gestionada (anual)	3,00	-----
- Sobre la revalorización de la cartera gestionada (anual)	25,00	

- Aclaración de las tarifas:

- **Sobre el valor efectivo:** Estas tarifas son anuales y se aplican y liquidarán en los periodos pactados con el cliente. La base de cálculo será el valor efectivo de la cartera gestionada al final del periodo de devengo.
- **Sobre la revalorización:** La comisión se aplicará una vez al año sobre la revalorización de la cartera. Dicha revalorización será el resultado de comparar el valor efectivo de la cartera al 1 de enero – o fecha de inicio si fuera posterior – con el 31 de diciembre de cada año, restando las aportaciones y sumando las detracciones efectuadas en el período.

Ambas tarifas se podrán aplicar conjuntamente o solo una de ellas, según lo pactado con el cliente en el contrato.

Para periodos inferiores al año, se devengará la proporción que resulte de la tarifa general correspondiente al número de días transcurridos del periodo de devengo.

- Comisiones y gastos repercutibles.

El servicio de Gestión de cartera no incluye los servicios de intermediación y los de custodia y administración, ni cualquier otro diferente que se pueda prestar al cliente, por lo que dichos servicios se cobrarán de modo separado.

- Aplicación de impuestos.

Sobre las tarifas correspondientes a este apartado se cargarán con los impuestos correspondientes.

* Los importes del presente folleto están en moneda euro

FOLLETO INFORMATIVO DE TARIFAS MAXIMAS EN OPERACIONES Y SERVICIOS DEL MERCADO DE VALORES

SOLVENTIS, A.V., S.A.
Nº registro oficial: 244

En vigor desde: 05/11/2012

ASESORAMIENTO EN MATERIA DE INVERSION

ASESORAMIENTO EN MATERIA DE INVERSIÓN	Tarifa		
	% sobre efectivo	Mínimo (€)	Euros por hora
- Sobre el valor efectivo de la cartera asesorada (anual)	6,00	-----	
- Sobre la revalorización de la cartera asesorada (anual)	25,00		
- Por el tiempo dedicado a la prestación del servicio			400,00

- Aplicación de las tarifas a asesoramiento en materia de inversión:

- **Sobre el valor efectivo de la cartera asesorada:** Estas tarifas son anuales y se aplicarán y liquidarán en los periodos pactados con el cliente. La base de cálculo será el valor efectivo medio de la cartera asesorada durante el periodo de devengo.
- **Sobre la revalorización de la cartera asesorada:** La tarifa se aplicarán una vez al año sobre la revalorización de la cartera. Dicha revalorización será el resultado de comparar el valor efectivo de la cartera al 1 de enero – o fecha de inicio si fuera posterior – con el 31 de diciembre de cada año, restando las aportaciones y sumando las detracciones efectuadas en el período.

Estas tarifas se podrán aplicar conjuntamente o solo una de ellas, según lo pactado con el cliente en el contrato. Para periodos inferiores al año, se devengará la proporción que resulte de la tarifa general correspondiente al número de días naturales transcurridos del periodo de devengo.

- **Por el tiempo dedicado a la prestación del servicio:** En el caso de que existan fracciones horarias se aplicará la parte proporcional que corresponda.

- Aplicación de impuestos.

Sobre las tarifas correspondientes a este apartado se cargarán con los impuestos correspondientes.

* Los importes del presente folleto están en moneda euro

FOLLETO INFORMATIVO DE TARIFAS MAXIMAS EN OPERACIONES Y SERVICIOS DEL MERCADO DE VALORES

SOLVENTIS, A.V., S.A.
Nº registro oficial: 244

En vigor desde: 05/11/2012

OPERACIONES DE DEUDA PÚBLICA ESPAÑOLA

OPERACIONES EN MERCADOS PRIMARIOS	Tarifa				
	% sobre efectivo	% sobre nominal	Por contrato	Mínimo por operación	Fija
- Recepción y tramitación de órdenes participativas en subastas competitivas no adjudicadas total o parcialmente. Letras del Tesoro	0,40	-----		30,00	-----
- Suscripciones realizadas a través de la entidad. Letras del Tesoro	0,40	-----		30,00	-----
- Recepción y tramitación de órdenes participativas en subastas competitivas no adjudicadas total o parcialmente. Resto Deuda Pública	0,40	-----		30,00	-----
- Suscripciones realizadas a través de la entidad. Resto Deuda Pública	0,40	-----		30,00	-----
OPERACIONES EN MERCADOS SECUNDARIOS REGULADOS					
- Operaciones de compraventa. Letras del Tesoro	0,40	-----		30,00	-----
- Operaciones de compraventa de activos con pacto de recompra (REPO). Letras del Tesoro	0,40	-----		30,00	-----
- Operaciones de compraventa. Resto Deuda Pública	0,40	-----		30,00	-----
- Operaciones de compraventa de activos con pacto de recompra (REPO). Resto Deuda Pública	0,40	-----		30,00	-----

NOTAS GENERALES

- Definición de operación a los efectos de aplicación de las tarifas

Las tarifas de este apartado serán de aplicación a cada clase de valor (conjunto de valores de un emisor de las mismas características e idénticos derechos).

La tarifa fija se aplicará como alternativa si así se ha acordado expresamente con el cliente

- Aplicación de impuestos:

Sobre las tarifas se cargarán los impuestos correspondientes.

* Los importes del presente folleto están en moneda euro

FOLLETO INFORMATIVO DE TARIFAS MAXIMAS EN OPERACIONES Y SERVICIOS DEL MERCADO DE VALORES

SOLVENTIS, A.V., S.A.
Nº registro oficial: 244

En vigor desde: 05/11/2012

- Gastos Repercutibles:

Se aplicarán, en su caso, los gastos repercutibles que figuran en el apartado "Comisiones y Gastos Repercutibles" del presente folleto.

NOTAS PARTICULARES

- Abono de intereses:

Esta comisión no será aplicable cuando se trate de títulos emitidos al descuento.

* Los importes del presente folleto están en moneda euro

FOLLETO INFORMATIVO DE TARIFAS MAXIMAS EN OPERACIONES Y SERVICIOS DEL MERCADO DE VALORES

SOLVENTIS, A.V., S.A.
Nº registro oficial: 244

En vigor desde: 05/11/2012

SERVICIOS PRESTADOS DIVERSOS

CONCEPTO	Tarifa				
	% sobre efectivo	% sobre nominal	Por contrato	Mínimo por operación	Fija
- Suscripción a herramientas web.	0,50	-----	-----	-----	200,00
- Gastos adicionales a la gestión de carteras					100,00

NOTAS GENERALES

- Aclaraciones:

La tarifa fija se aplicará como alternativa si así se ha acordado expresamente con el cliente.

- Aplicación de impuestos:

Sobre las tarifas se cargarán los impuestos correspondientes.

- Gastos repercutibles:

Se aplicarán, en su caso, los gastos repercutibles que figuran en el apartado "Comisiones y Gastos Repercutibles" del presente folleto.

NOTAS PARTICULARES

- Suscripción a herramientas web:

Para clientes de Gestión de carteras y Asesoramiento en materia de inversión, se aplicará la tarifa sobre efectivo, para clientes de Intermediación en mercados financieros, se aplicará la tarifa fija.

- **Tarifa sobre efectivo:** Esta tarifa es anual, pero se devengará diariamente, pudiendo proceder a su cobro con la periodicidad establecida según lo pactado con el cliente en el contrato. La base de cálculo será el valor efectivo de la cartera gestionada o la cartera asesorada, según corresponda, al final del periodo de devengo.
- **Tarifa Fija:** Esta tarifa es mensual, pudiendo proceder a su cobro con la periodicidad establecida según lo pactado con el cliente en el contrato.

* Los importes del presente folleto están en moneda euro

FOLLETO INFORMATIVO DE TARIFAS MAXIMAS EN OPERACIONES Y SERVICIOS DEL MERCADO DE VALORES

SOLVENTIS, A.V., S.A.
Nº registro oficial: 244

En vigor desde: 05/11/2012

- Gastos adicionales a la Gestión de Carteras:

Esta comisión será adicional a la de Gestión discrecional e individualizada de carteras y se aplicara únicamente cuando el cliente haya solicitado expresamente información individual sobre cada transacción.

La comisión se expresará en términos de tarifas fija por cada comunicación realizada.

* Los importes del presente folleto están en moneda euro

FOLLETO INFORMATIVO DE TARIFAS MAXIMAS EN OPERACIONES Y SERVICIOS DEL MERCADO DE VALORES

SOLVENTIS, A.V., S.A.
Nº registro oficial: 244

En vigor desde: 05/11/2012

COMISIONES Y GASTOS REPERCUTIBLES

Además, la entidad, en su caso, repercute al cliente los gastos siguientes:

- Las tasas y cánones que repercutan los mercados y los sistemas de liquidación.
- Los gastos de correo, télex, fax y Swift, si los hubiera.
- En caso de utilizar sistemas de mensajería, los gastos generados, siempre que se utilicen a solicitud del cliente.
- Los gastos de transporte y seguro cuando las operaciones impliquen el traslado físico de los valores.
- Los gastos de intervención de fedatario público, de escrituras y cualquier otro concepto de carácter externo justificado.
- En las operaciones relativas a Deuda Pública negociada en la Central de Anotaciones del Banco de España que se actúe como comisionista se repercutirá al comitente las comisiones y gastos que la entidad cedente aplique.

* Los importes del presente folleto están en moneda euro